

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), noviembre diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2020-00056-00**

En atención a lo solicitado por los señores **DANIEL ALONSO MEDINA RUIZ** y **DANIEL ALEJANDRO MEDINA RIVERA**, se accede a lo peticionado.

En consecuencia, se **SUSPENDE** el proceso hasta el día 15 de enero de 2022.

De otro lado, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro sobre el vehículo de PLACAS TKH524, CLASE AUTOMÓVIL, MARCA HYUNDAI, CARROCERÍA HATCHBACK, LÍNEA ATOS PRIME GL, COLOR AMARILLO, MODELO 2005, MOTOR G4HC4E06667, SERIE MALAB51GP5M521456, de propiedad del ejecutado, y matriculado en la Secretaría de Movilidad de Itagüí (Antioquia).

Igualmente, se procederá al levantamiento de la medida de impedimento de salida del país del señor **DANIEL ALONSO MEDINA RUIZ**, al igual que el de reporte en la base de datos de la Centrales de Riesgo que pesa sobre éste.

Lo anterior, primero porque el beneficiario alimentario es mayor de edad y, segundo, por haber sido objeto ese punto de la transacción signada por los intervinientes.

Líbrense los oficios pertinentes y diligénciense a través de la Secretaria del despacho, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.